**-------- ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ---------------------------- EDILICIA PERMANENTE DE CULTURA, EDUCACION ------------------- ------------------------------------Y FESTIVIDADES CIVICAS. -----------------------------------**

**-----** En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande; Jalisco, siendo las 12:19 doce horas diecinueve minutos día martes 19 diecinueve de abril del año 2022 dos mil veintidós, reunidos en la sala de Estacionometros ubicada en el interior de las Instalaciones del Organismo Público Descentralizado Estacionometros, en la calle Ramón Corona No. 26, previamente convocados mediante oficio número 363/2022 comparecen **C. MARISOL MENDOZA PINTO, C. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA y C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA** en su carácter de presidenta y vocales respectivamente de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas; así como **C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS, C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUAREZ, C. BETSY MAGALI CAMPOS CORONA, C. SARA MORENO RAMIREZ, C. JORGE DE JESUS JUAREZ PARRA,** en su carácter de presidenta y vocales respectivamente de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Gobernación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 Constitucional, 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, 40 al 48 y 52 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, procedemos a celebrar la presente Sesión procedo a tomar lista de asistencia para la declaración del quorum. ----------

**----- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DE QUORUM---------------------------**

**----- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.** Se procede a Tomar lista de asistencia, contando con la presencia de los Regidores: ---------------

|  |  |
| --- | --- |
| **REGIDORES** | **ASISTENCIA** |
| MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO | PRESENTE |
| MTRA. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA | PRESENTE |
| LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA | PRESENTE |

|  |  |
| --- | --- |
| **REGIDORES** | **ASISTENCIA** |
| LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS | PRESENTE |
| MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUAREZ | PRESENTE |
| MTRA. BETSY MAGALI CAMPOS CORONA | PRESENTE |
| C. SARA MORENO RAMIREZ | PRESENTE |
| LIC. JORGE DE JESUS JUAREZ PARRA | PRESENTE |

|  |  |
| --- | --- |
| **INVITADOS ESPECIALES** | **ASISTENCIA** |
| LIC. LUIS LINO HERNANDEZ ESPINOZA  COORDINADOR GENERAL DE CONSTRUCCION DE COMUNIDAD | PRESENTE |
| LIC. HECTOR ADONAY GARCIA SALVADOR  JEFE DE LA UNIDAD DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES | PRESENTE |
| LIC. ANA MARIA DEL TORO TORRES  ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL. | PRESENTE |
| LEP. BLANCA ISIS CANO CEJA  JEFA DE EDUCACION EDUCACIÓN MUNICIPAL | PRESENTE |

----- Toda vez que a la presente sesión acudieron y se encuentran presentes el total de Regidores integrantes de ambas Comisiones, se declara que existe quorum legal para sesionar con el fin de dar cumplimiento a la convocatoria de la sesión que hoy nos ocupa a continuación pongo a consideración los integrantes de la comisión el siguiente Orden del día. ------------------------------------------------------------------------------

**------------------------------------------ORDEN DEL DÍA---------------------------------------------**

**1.-** Lista de asistencia y declaración de quorum legal. -------------------------------------- **2.-** Aprobación del orden del día. ----------------------------------------------------------------- **3.-** Presentación de las Reglas de Operación Municipales del Programa RECREA Educando para la vida” Apoyo de Mochilas, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar Ejercicio 2022. ------------------------------------------------------------------------------------------ **4.-** Asuntos Varios. ------------------------------------------------------------------------------------**5.-** Clausura. --------------------------------------------------------------------------------------------

**-----**En uso de la voz la Regidora Marisol Mendoza Pinto les pregunto a mis compañeros si existe algún punto vario que deseen en esta sesión que agregar para incluirlos, al no haber ningún punto vario, les solicito que si estamos de acuerdo con el orden del día propuesto sírvanse manifestando levantando la mano en señal de aprobacion. ----------------------------------------------------------------------------------------------

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **REGIDORES** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **EN ABSTENCIÓN** |
| 1 | Mtra. Marisol Mendoza Pinto | X |  |  |
| 2 | Mtra. Betsy Magaly Campos Corona | X |  |  |
| 3 | Lic. Laura Elena Martínez Rubalcaba | X |  |  |
| 4 | C. Sara Moreno Ramírez | X |  |  |
| 5 | Lic. Jorge de Jesús Juárez Parra | X |  |  |
| 6 | Mtra. Tania Magdalena Bernardino Juárez | X |  |  |
| 7 | Mtra. Betsy Magali Campos Corona | X |  |  |
| 8 | Mtra. Magaly Casillas Contreras | X |  |  |

----Muchas gracias se aprueba por unanimidad, siguiendo con el presente orden del día nos pasamos al punto número tres ----------------------------------------------------------

-----PUNTO NÚMERO TRES, Presentación de las Reglas de Operación Municipales del Programa RECREA Educando para la vida” Apoyo de Mochilas, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar Ejercicio 2022. La Presidenta de la comisión la Regidora Marisol Mendoza Pinto cede el uso de la voz al Lic. Héctor Adonay García Salvador, Introducción, La educación es un proceso social mediante el cual se adquiere, transmite, intercambia, crea y enriquece la cultura y el conocimiento para lograr un desarrollo integral de la persona, la familia y la sociedad. Permite a los educandos desarrollarse individual y socialmente; preservar, defender y revalorar su identidad cultural y nacional, con base en los valores de justicia, democracia, libertad, solidaridad y protección al medio ambiente.

La educación democrática se funda en el respeto de las diferencias individuales y los derechos humanos, así como en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo. Los ingresos de los hogares Zapotlences han disminuido significativamente en los últimos años. Como consecuencia de esto, la economía de los hogares ha sido mermada y la cantidad de recursos disponibles para hacer frente a las necesidades primarias de los hogares, dentro de las que se encuentran las asociadas a los costos de la educación, ha sido reducida. En relación al ingreso de los hogares y los gastos asociados a la educación, volver a clases en cada ciclo escolar, no solo implica la compra de útiles, uniformes, calzado escolar, sino una serie de gastos adicionales que, en su conjunto, generan preocupación en los padres de familia, máxime cuando en el hogar existe más de una persona que se encuentre estudiando. Con el objetivo de coadyuvar en la mejora de la cobertura y la calidad de la educación para todos los habitantes del Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, así como contribuir en el ámbito de combate del rezago educativo y promover la igualdad de oportunidades educativas. Tomando en consideración que uno de los factores que inciden en la deserción escolar es la falta de recursos económicos, por lo cual, este programa tiene como uno de sus objetivos apoyar a las familias que cuentan con hijos en escuelas de nivel básico, preescolar, primaria y secundaria, para así incidir en la dignificación de las condiciones de vida de las familias Zapotlences ayudándoles con la carga que significa la compra de uniformes escolares y calzado para sus hijos; así mismo, hacer efectiva la gratuidad de la educación pública, y con esto cumplir con lo citado en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que estipula que la educación debe ser gratuita. PROBLEMA PÚBLICO QUE ATIENDE EL PROGRAMA.- En el municipio de Zapotlán el Grande existen hogares de niños, niñas y adolescentes que cursan estudios en los niveles de preescolar, primaria y secundaria en las escuelas públicas, que son más vulnerables en términos de ingresos que otros. Para solventar los gastos y poder coadyuvar con la solución de esta problemática suscitada en cada inicio del ciclo escolar, se busca apoyar a la ciudadanía con, El Programa RECREA Educando para la Vida Apoyo de Mochilas, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar para el Ejercicio 2022, este programa está alineado con el eje de Desarrollo Social, a la temática de Pobreza y Desigualdad que contribuye al logro de este proyecto estratégico en la entrega de uniformes y calzado escolar a través de vales y/o en especie. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA, NOMBRE DEL PROGRAMA.- RECREA Educando Para la Vida Apoyo de Mochilas, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar Ejercicio 2022, - DERECHO PARA EL DESARROLLO SOCIAL AL QUE ATIENDE,- Derecho a la Educación. - DEPENDENCIA RESPONSABLE, Coordinación General de Construcción de Comunidad. ÁREA RESPONSABLE, Unidad de Proyectos y Programas Sociales. - TIPO DE PROGRAMA, -Apoyo en vales y/o en especie correspondiente a uniforme y calzado escolar. - PRESUPUESTO A EJERCER POR EL PROGRAMA, De acuerdo a la matrícula que emite la Secretaría de Educación, el programa contempla 19,467 alumnos beneficiarios del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. El Gobierno municipal de Zapotlán el Grande Jalisco destina el presupuesto a ejercer por la cantidad de, $11, 680,200.00 (Once millones seiscientos ochenta mil, doscientos pesos 00/100 M. N). - PARTIDA PRESUPUESTAL AFECTADA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, La partida presupuestal número: 443, Con destino de gasto, AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA, contenida en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio del año 2022. - DENOMINACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL, -Ayudas sociales a instituciones de enseñanza. -Programa Uniformes y Calzado escolar. - OBJETIVOS.- OBJETIVO GENERAL, Apoyar el ingreso familiar de los hogares de niños, niñas y jóvenes que cursan estudios en los niveles de preescolar, primaria y secundaria en las escuelas públicas del municipio, para contribuir a la permanencia en el sistema educativo y mitigar el abandono de sus estudios por falta de dinero para comprar uniformes y calzado escolar. - OBJETIVOS ESPECÍFICOS, I. Propiciar condiciones de equidad entre los estudiantes en los niveles de preescolar, primaria y secundaria de las escuelas públicas del Municipio, para que cuenten de manera homogénea con los uniformes y calzado escolar, II. Mejorar el aprovechamiento escolar de los alumnos de los niveles, preescolar, primaria y secundaria con el apoyo de uniformes y calzado escolar, III. Disminuir el índice de deserción escolar en el nivel de educación básica del municipio, IV. Combatir la desigualdad entre niñas, niños y adolescentes al contar con las mismas herramientas de estudio. - COBERTURA GEOGRÁFICA, Este Programa tiene una cobertura en el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. -POBLACIÓN A ATENDER. - POBLACIÓN POTENCIAL, Todas las niñas y niños, así como los adolescentes, que se encuentran inscritos en el sistema educativo público, dentro de los niveles de preescolar, primaria y secundaria. - POBLACIÓN OBJETIVO. Todas las niñas y niños, así como los adolescentes, que se encuentran inscritos en el sistema educativo público dentro de los niveles de preescolar, primaria y secundaria, del Municipio de Zapotlán el Grande del estado de Jalisco. - CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO, Todas las niñas y niños, así como los adolescentes, que se encuentran inscritos en el sistema educativo público dentro de los niveles de preescolar, primaria y secundaria, de conformidad con los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos en las presentes Reglas de Operación. Debido a que El Programa, continuará cubriendo a la población estudiantil de cada uno de los tres niveles de educación básica, la población potencial y la población objetivo es la misma. - CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS, - APOYO. El municipio de Zapotlán el Grande, llevará a cabo el programa para la entrega de uniformes y calzado escolar gratuitos, a los alumnos de preescolar, primaria y secundaria, Uniforme Escolar: En vales y/o especie, Calzado Escolar: En vales y/o especie, El Gobierno Municipal proporcionará a los beneficiarios, vales y/o en especie para el canje de uniforme escolar y para el calzado, integrado de la siguiente manera, Ya sea en especie o a través de 1 vale canjeable del color designado por denominación para uniformes escolares de preescolar, primaria y secundaria con valor de hasta $250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) para que los padres de familia puedan canjearlo por el uniforme que necesiten, de acuerdo a la calidad y características que requieren los beneficiarios del programa, El mismo procedimiento se llevará a cabo con el programa de calzado gratuito, ya sea en especie o a través de 1 vale canjeable del color designado por denominación para calzado escolar con valor de hasta $350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), para que puedan canjearlo de acuerdo a la calidad y características que requieren los beneficiarios del programa.- ESPECIFICACIONES DEL VALE, parte frontal, Nombre del Programa, Diseño con ilustración emblemática del Municipio de Zapotlán El Grande, Cantidad a ser canjeada por uniforme o calzado escolar según corresponda, Parte trasera, Folio, Espacio para firma del padre, madre o persona mayor de edad, Listado de artículos escolares válidos para canjear, Vigencia para canje, Leyenda Este programa es publico ajeno a cualquier partido político, Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa, El uso de los vales no genera cambio ni devolución de efectivo, Cantidad a ser canjeada por uniforme o calzado escolar según corresponda, Cada vale especificara el valor asignado de acuerdo al nivel educativo. - VIGENCIA PARA CANJE DE VALES, Primera etapa, - El vale podrá ser canjeado en los establecimientos participantes a partir del 11 de julio hasta el 31 de agosto del 2022. Segunda Etapa, - El vale podrá ser canjeado en los establecimientos participantes a partir del 15 de octubre hasta el 15 de noviembre del 2022. La dependencia y el área responsables del programa podrán determinar la autorización de una prórroga de hasta por 15 días para el canje en caso de ser necesario. - FORMA Y TOPES MÁXIMOS DE APOYO, Se hará entrega en especie y/o vales a los beneficiarios a través de su padre, madre, tutor o persona mayor de edad para poder canjear por uniforme escolar y calzado de acuerdo a los niveles educativos, preescolar, primaria y secundaria de escuelas públicas del municipio de Zapotlán el Grande del Estado de Jalisco. Vale para uniforme escolar: Con valor de hasta $250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) por beneficiario, para los tres niveles educativos, preescolar, primaria y secundaria de escuelas públicas del Municipio. Vale para calzado escolar: Con valor de hasta $350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), por beneficiario, para los tres niveles educativos, preescolar, primaria y secundaria de escuelas públicas del Municipio. - CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS PARA LAS PERSONAS BENEFICIARIAS, CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD 1. Estar cursando algún grado en los niveles de educación preescolar, primaria o secundaria, en escuelas del sistema educativo público del municipio de Zapotlán el Grande Jalisco. REQUISITOS: 1. Formar parte de la matrícula que emite la Secretaria de Educación por cada escuela en el municipio. 2. Que el padre, madre o persona mayor de edad que acompañe a la persona beneficiaria, presente la información que sea requerida por la escuela correspondiente. - CRITERIOS DE SELECCIÓN, Serán beneficiarios los niños, niñas y adolescentes de los niveles educativos establecidos que estén inscritos en el ciclo escolar del año 2022 en las escuelas públicas del Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, termina el 31 de diciembre del 2022 o al agotar el techo presupuestal. - DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS, para los efectos del programa, son derechos de las personas solicitantes y/o beneficiarias, a través del padre, madre o tutor, DERECHOS, l. Conocer y recibir la información referente al programa: RECREA Educando para la Vida Apoyo de Mochilas, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar Ejercicio 2022, dentro del municipio, Il. Recibir los apoyos cuando existan las condiciones para hacerlo, en los términos de las presentes Reglas de Operación y de acuerdo a la suficiencia presupuestal, lll. Nombrar un representante que por imposibilidad física del padre, madre o tutor pueda acudir a recibir los apoyos a los que tienen derecho sus hijos, lV. Recibir un trato digno además de contar con la reserva y privacidad de sus datos personales. – OBLIGACIONES, l. Acreditar que el alumno este cursando un grado de educación Preescolar, Primaria o Secundaria en el Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, ll. Que el alumno forme parte de la matrícula que emite la Secretaria de Educación por cada escuela en el municipio, lll. No hacer uso indebido de los documentos o artículos del programa como vender los artículos del beneficiario a terceros; y lV. Que el alumno asista regularmente al plantel educativo al que esté inscrito. - Para los efectos del programa, son obligaciones de las personas solicitantes y/o beneficiarias a través del padre o tutor, I. Proporcionar a la Unidad de Proyectos y Programas Sociales toda la información que le sea requerida como beneficiario del programa, II. Entregar la documentación y demás pruebas encaminadas a acreditar el cumplimiento de los requisitos para obtener el apoyo, III. Conducirse con respeto frente al personal responsable de operar y ejecutar el programa, IV. Abstenerse de enajenar, ceder o transferir el apoyo recibido a terceros, V. Conocer el contenido y los alcances de las Reglas de Operación del programa, VI. Responder la o las encuestas y/o entrevistas sobre el programa que realice La Unidad de Proyectos y Programas Sociales junto con la Coordinación de Construcción de Comunidad o evaluadores externos. - DE LAS CAUSALES DE BAJA, Será motivo de cancelación inmediata del apoyo, cuando se presenten cualquiera de los siguientes supuestos, 1. Cuando se compruebe que los datos proporcionados de la persona beneficiaria son falsos, derivado de la revisión que realice el Enlace Municipal de la Unidad de Proyectos y Programas Sociales, respecto de la información que proporcione el plantel educativo y/o el padre o tutor. 2. Por deserción escolar, ya sea temporal o definitiva, previo a la entrega de los apoyos, quedando a salvo sus derechos para registrarse en el programa que se autorice en el siguiente ejercicio. 3. Duplicar los apoyos. 4. Fallecimiento del alumno beneficiario. - LOGISTICA DE ENTREGA, - Entrega de vales y/o en especie para uniformes escolares de preescolar, primaria y secundaria, para alumnos de educación pública de escuelas de Zapotlán el grande Jalisco, - Entrega de vales y/o en especie para calzado escolar de preescolar, primaria y secundaria, para alumnos de educación pública de escuelas de Zapotlán el Grande Jalisco, - ENTREGA DE VALES A PADRES DE FAMILIA, 1.- Agendar en la escuela con el Director (a) una fecha específica para la entrega en especie y/o de vales canjeables por uniformes y calzado escolar a los padres de familia de los alumnos inscritos en el plantel educativo a través de la comunidad escolar del plantel y/o con la Unidad de Programas y Proyectos Sociales, 2.- El personal de la Unidad de Proyectos y Programas Sociales en Coordinación con Construcción de Comunidad acudirá al plantel el día y hora acordada, 3.-Al momento de realizar la entrega en especie y/o del vale al padre de familia, tutor o persona asignada por el mismo, deberá llevar consigo 1 copia de su INE vigente y firmar la matriz correspondiente para la comprobación. - PROCESO DE CANJE DE VALES CON PROVEEDORES, Una vez que el padre, madre de familia o persona mayor de edad acuda al establecimiento del proveedor de su elección de la lista de proveedores autorizado, deberá entregar a dicho proveedor su (s) vale (s), firmándolo (s) en ese momento de conformidad por la recepción de los apoyos descritos en las reglas de operación correspondientes, y firmará la nota de venta que expida el proveedor. - DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO, (QUE SE PUBLICA EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA), El departamento de Proyectos y Programas Sociales en coordinación con el Coordinador de Construcción de Comunidad, elaborarán la solicitud al departamento de proveeduría, mismo que se constituye como el insumo para la elaboración del Anexo Técnico que se inserta en las Bases de la convocatoria. Dicha solicitud deberá contener como mínimo los requisitos que estable el Artículo 38 del Reglamento De Compras Gubernamentales, Contratación De Servicios, Arrendamientos Y Enajenaciones, Para El Municipio De Zapotlán El Grande, así mismo los requisitos que contemplan las Reglas De Operación Del Programa “Recrea, Educando Para La Vida, Apoyo De Mochila, Útiles, Uniforme Y Calzado Escolar”, para El Ejercicio 2022. -PROCESO DE ELECCIÓN DE PROVEEDORES, Los padres, madres de familia o persona mayor de edad podrán pasar a realizar el canje del uniforme y/o calzado con los Proveedores que suscriban el contrato de adquisición abierta y que sean previamente autorizados por el Comité de adquisiciones del Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco de conformidad con el procedimiento siguiente: El departamento de Proyectos y Programas Sociales en coordinación con el Coordinador de Construcción de Comunidad, elaborarán la solicitud al departamento de proveeduría que contenga los requisitos contenidos en el artículo 38 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, mismo que se constituye como el insumo para la elaboración del Anexo Técnico que se inserta en las Bases de la convocatoria, anexando el estudio de mercado a que refieren los artículos 39 y 40 del reglamento en cuestión. Elaboración de Convocatoria y Bases por el Departamento de Proveeduría en colaboración con la Coordinación de Construcción de Comunidad y la Unidad de Programas y Proyectos Sociales. Publicación de Convocatoria y Bases, en los siguientes enlaces, Página del Gobierno Municipal de Zapotlán El Grande <http://www.ciudadguzman.gob.mx>, Micro Sitio de Convocatorias y Licitaciones, <http://www.ciudadguzman.gob.mx/Pagina.aspx?id=8ec23bad-a88f-4c31-80d6-31daf6280829>, Micro Sitio Uniformes escolares, <http://www.ciudadguzman.gob.mx/Pagina.aspx?id=346dddc8-aa51-44fd-9619-4b767fc0f9c3>, Entrega de bases y anexos, Entrega de escrito en el que el proveedor expresa su voluntad de participar en la convocatoria, Entrega o envío de cuestionario de aclaraciones. Junta de aclaraciones, Entrega de Documentación Solicitada en Bases, Revisión de propuestas, Resolución y emisión de fallo, Aprobación por el Comité de Adquisiciones, Notificación a los proveedores autorizados por el Comité de Adquisiciones, Elaboración y firma de contratos. - DEL PROCESO DE COMPROBACIÓN DE LOS PROVEEDORES, Una vez que el padre, madre de familia o persona mayor de edad acuda al establecimiento del proveedor de su elección de acuerdo a la lista de proveedores autorizados, deberá entregar a dicho proveedor su (s) vale (s), firmándolo (s) en ese momento de conformidad por la recepción de los apoyos descritos en las reglas de operación correspondientes, y firmará la nota de venta que expida el proveedor, El proveedor deberá amparar la entrega de los productos con la nota de venta correspondiente firmada por el padre, madre de familia o persona mayor de edad, a la que deberá anexar los vales entregados y firmados de igual forma por el padre de familia, expedirá el comprobante fiscal digital y hará llegar dicha documentación a la Unidad de Proyectos y Programas Sociales de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad, para que ésta valide la entrega de los uniformes contra el cotejo de los vales correspondientes y la expedición de los comprobantes fiscales. Los comprobantes fiscales digitales deberán ser emitidos por los proveedores en los términos que determine la Hacienda Municipal, de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables, La Unidad de Proyectos y Programas Sociales de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad, gestionará el pago ante la Hacienda Municipal, debiendo entregar la documentación comprobatoria anteriormente referida, Hecho lo anterior, la Hacienda Municipal procederá a efectuar el pago al proveedor por la cantidad que amparen las notas de venta, comprobantes fiscales digitales y anexos proporcionados, previamente cotejados. - EVALUACIÓN DEL PROGRAMA, Con la finalidad de valorar el impacto, calidad y transparencia del programa ha de ser evaluado de forma permanente permita validar la transparencia en la operación del programa. - QUEJAS Y DENUNCIAS. En caso de existir quejas del programa, deberán acudir a las instalaciones de la Coordinación General de Construcción de Comunidad y/o en la Unidad de Proyectos y Programas Sociales entregando por escrito la descripción de la inconformidad, Las quejas recibidas, se verificarán por parte de la Unidad de Proyectos y Programas Sociales y se realizara informe de la misma que se anexara al expediente para a su vez turnarse al Comité Técnico, quien tomara la determinación de acciones según proceda para cada caso específico. También podrán presentarse en el correo electrónico: deshno2012@hotmail.com o número de teléfono (341) 5752500, ext. 217, - COMITÉ TÉCNICO DE PROGRAMAS SOCIALES, El Comité Técnico de Programas Sociales es el órgano colegiado regulador del programa; único competente para interpretar las presentes reglas de operación, así como para la determinación respecto a los casos no previstos en las mismas, - El comité técnico de programas sociales estará integrado de la siguiente manera, a) Presidente Municipal, b) Coordinador de Construcción de Comunidad que fungirá como Secretario Técnico, c) Jefe de la Unidad de Proyectos y Programas Sociales, d) Jefe de la Unidad de Educación, e) Encargada de Hacienda Municipal, f) Titular de la Unidad de Control Interno, g) Dos representantes designados por el consejo municipal de Participación Ciudadana, Sus atribuciones serán, Aprobar el importe final del valor del vale para canjear calzado escolar, señalado en el apartado 7.1 de acuerdo al estudio de mercado. Vigilar la correcta aplicación y administración del programa. Dictaminar el cambio de modalidad de entrega de vales casos especiales en los que la necesidad así lo requieran. Otras funciones que se definirán de acuerdo a las necesidades del programa. Aprobar modificaciones al programa, así como a las reglas de operación. Aprobar informe de resultados del programa. En el uso de la voz la Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez: Quisiera preguntar en primer lugar como una prueba piloto se llevó a cabo la modalidad de vales, ahora vemos que se va a manejar a través de vales y/o especie ¿cuál fue el resultado, que tanta aprobación o no tuvo y porque se decidió finalmente determinarlo en esta convocatoria en estas dos modalidades vales y/o especie?, En el uso de la voz Lic. Luis Lino Hernández Espinoza, La propuesta es hacerlo en vales, pero las reglas de operación se están dejando con la opción en especie previendo casos especiales en los que se tuviera que entregar el apoyo directo por alguna razón, para no quedar limitados, pero en si la propuesta es para la totalidad entregarlo en vales como se hizo en esta última ocasión, entregar un vale por calzado y un vale por uniforme. En el uso de la voz la Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez, El diagnostico, la evaluación que se hizo, no sé si tenemos números en cuanto a lo que realmente resulto de esa prueba piloto. En el uso de la voz Lic. Luis Lino Hernández Espinoza, si en general los comentarios son positivos en relación con los padres de familia, con los maestros, se les dio un tiempo considerable para que hicieran su canje, muchos alumnos ya contaban con uniforme por el tiempo en que se les entrego, entonces pudieron aprovecharlo para alguna pieza de uniforme escolar que les sirviera más al alumno. El programa fue abierto para los proveedores existen en la ciudad en ese giro, hubo buena respuesta. En el caso de los directores aquí tenemos a la maestra de Educación que podrían darnos algunos comentarios sobre sus compañeros de gremio, aquí también tenemos a las regidoras que también son maestras, tenemos algo que elaboro el Departamento de Educación sobre una socialización del manejo del programa. En el uso de la voz la **Regidora Marisol Mendoza Pinto,** algo que podemos agregar también en ese aspecto y la Lic. Ana María tiene una intervención, En el uso de la voz, **Lic. Ana María Del Toro Torres**, aún no termina ese trabajo, llevamos sesenta y siete por ciento en la entrega y ha habido excelentes comentarios, muy buena aceptación por parte de los padres de familia y de los maestros y directivos también lo manifiestan de esta manera, entonces creo que ha sido un excelente acierto el haber cambiado a vales porque no se tiene un stockde los uniformes que probablemente no se entregan, más tiempo para canjearlo y ya si no realizan el cambio ya son aspectos que se manejan en Hacienda, Hay un periodo para canje de vales, ya se cerró ese periodo y en la Hacienda Municipal a la fecha se ha presentado poco menos de un millón de pesos establece el área que será alrededor de 950,000.00 novecientos cincuenta mil pesos lo que entregue, en su momento estamos solicitando al área y a la maestra que va a apoyar, porque dado que se aprobó en el mes de diciembre, si recuerdan queremos que al aplicar el gasto de este año se haga la comprobación del cambio de presupuesto para este ejercicio, esto sería una que solicitaríamos en su momento, pero una vez estamos pensando que se haga toda la cantidad de vales que ya se presenten para que presenten toda la parte financiera, entre las observaciones no sé si está maestra contemplado el tema de la ampliación, En el uso de la voz **Regidora Marisol Mendoza Pinto,** si como parte de la revisión de las normas de operación en esta reunión, solicitar esa ampliación del presupuesto porque se manejó una cantidad de 17,531 diecisiete mil quinientos treinta y un mil alumnos que se acordó con el convenio y la iniciativa que se subió; pero de acuerdo a la información que se proporcionó a través de educación y del programa de proyectos, es una cantidad que varía, entonces es una necesidad de que toda la población escolar este cubierta con ese derecho de uniforme y entonces tendríamos que tener 19, 467 diecinueve mil cuatrocientos sesenta y siete, En el uso de la voz **Regidora Laura Elena Ruvalcaba** entonces en las reglas de operación ¿cuál es la cifra sería que quedaría en va a ir? En el uso de la voz **Lic. Ana María Del Toro Torres:** de hecho yo estaba viendo aquí que tiene $9,500,000.00 nueve millones y medio de techo y no alcanza con los importes que se están estableciendo así tal cual $350.00 (trecientos cincuenta pesos) y $250.00 (doscientos cincuenta pesos), $600.00 (seiscientos pesos) de todo, estamos hablando de un techo de $11,680,200.00 (once millones seiscientos ochenta mil doscientos pesos) y revisando la partida presupuestal la cubre perfectamente, la partida que se tiene asignada para este rubro en el municipio, pero si se requiere la aprobación de la ampliación y la cobertura seria universal. A partir de que registran en una plataforma y hubo alumnos que no se registraron y la intención es proporcionarles a la totalidad de alumnos. Nosotros lo que queríamos es calcular el importe de la aportación y revisar la suficiencia presupuestal de 17,531 diecisiete mil quinientos treinta y uno a 19,467 diecinueve mil cuatrocientos sesenta y siete que es lo que le dan el dato de la DRSE a la maestra. En el uso de la voz **Regidora Marisol Mendoza Pinto,** si es un requisito dentro de las reglas de operación estatales, los alumnos tienen que estar inscritos en la plataforma, si esa cantidad nos rebasa tendríamos que pedir una ampliación en el presupuesto el cual saldría del subsidio. En el uso de la voz **Lic. Ana María Del Toro Torres:** si, estamos hablando que del techo autorizado de $9, 500,000.00 nueve millones quinientos mil pesos se ampliaría $2, 180,000.00 dos millones ciento ochenta mil pesos, es decir $11, 680,200.00 (once millones seiscientos ochenta mil doscientos pesos) con el objetivo de otorgar a la totalidad de la matrícula, hay una cantidad que no lo ejerce, sucedió en el programa anterior, nosotros en Hacienda si requerimos el techo total. Realmente en las reglas de operación estatales fueron con cierto número de alumnos, hablar de que el municipio adicional, En el uso de la voz **Regidora Laura Elena Ruvalcaba:** también me parece bien poner hasta diecinueve mil.En el uso de la voz **Maestra Blanca Isis Cano Ceja:** aprovecho para especificar un poco más por qué de especie y/o vales, es porque en las reglas estatales el Estado va a entregar en especie, nosotros estamos procurando que sea concordante y basándonos en los objetivos del programa que todos los niños reciban su paquete como debe de ser según corresponda, en cuestión de las entregas y los tiempos estuvimos checando la dimensión de toda la población estudiantil a las que se les tiene que entregar los vales y sobre todo que cumpla con el objeto del programa en cuestión de la utilidad para los padres de familia a la hora de canjearlo, platicábamos la posibilidad de poderles entregar los vales antes de terminar el ciclo escolar a todos los niños de primero hasta sexto de primaria, de primero a tercero de preescolar igual de primero a tercero de secundaria con la intención de que puedan cambiarlos en el periodo vacacional, normalmente se les entregaba a los niños de primero a quinto de primaria, y de primero y segundo de secundaria porque los de tercero ya iban a salir a otra escuela y había que esperar a que se inscriban en agosto para poder capturar y poderles mandar su apoyo, en esta ocasión como van a ser los vales el padre de familia pues ya en el momento que su hijo quede asignado en alguna institución ya puede ir a hacer el canje sin mayor problema, no nos veríamos con esa problemática, por eso se comentaba la posibilidad de que se pudiera entregar a todos los niños desde el mes de junio, julio que son las posibles fechas de entrega para la primer etapa que se estableciendo y que puedan hacer uso de este apoyo de una manera más efectiva, esa es la propuesta en cuestión de la temporalidad, de todas maneras sería importante dejar una segunda etapa para esos niños nuevos sobre todo para preescolar y para todos los que vengan de fuera del municipio. En el uso de la voz **Lic. Ana María Del Toro Torres:** la idea sería que se diera a la totalidad de los niños dejando solamente pendientes a los que entran a primer grado de preescolar, ¿serían los únicos, verdad? En el uso de la voz **Maestra Blanca Isis Cano Ceja:** si y los que lleguen de otros municipios o estados. En el uso de la voz **Lic. Ana María Del Toro Torres:** ¿a los de tercero de secundaria se les otorga? En el uso de la voz **Maestra Blanca Isis Cano Ceja:** no, a ellos ya no. En el uso de la voz **Regidora Marisol Mendoza Pinto:** todo esto se ha derivado de la experiencia que se tuvo de la etapa pasada del ciclo escolar que estamos por terminar y por situaciones que se enfrentaron y vivieron se quiere que se haga lo mejor posible. En el uso de la voz **Regidora Betsy Magaly Campos Corona:** Varias de las modificaciones que se hicieron fue por ese motivo porque se notó que el trámite para hacer la comprobación se utilizaba mucho papel, era exceso de trabajo todas las partes ejecutivas, entonces está tratando de facilitar el proceso, tanto de entrega, como de comprobación. En el uso de la voz **Maestra Blanca Isis Cano Ceja:** si me permite maestra, en cuestión de las encuestas que realizamos por parte del Departamento de Educación preguntamos sobre la modalidad que se ajusta mejor a las necesidades de los padres de familia son 122 ciento veintidós escuelas de preescolar, primaria y secundaria de las cuales se tomó el 50% cincuenta por ciento de cada nivel para la muestra y en base a esa muestra obtuvimos estos resultados el 56% cincuenta y seis por ciento está de acuerdo con los vales, cabe recalcar que no todos han tenido la experiencia de canjear el vale, entonces esperamos que esa aprobacion suba todavía más, igual viene la evaluación en las reglas de operación y es una parte muy importante de cualquier programa, estar evaluando de una manera continua para tenga los resultados que esperamos y para ir mejorando, entonces proponíamos que esa evaluación pudiera ser también por parte de una agente externo para que salga verídica, más transparente y que nos arroje los datos que vamos a necesitar para continuar con este programa, en cuanto a los directores y maestros y el 57.5 % cincuenta y siete punto cinco por ciento está de acuerdo en que sea por medio de vales y en cuanto a la entrega de vales a tutores, obtuvimos un 78% setenta y ocho por ciento de respuestas positivas a apoyarnos en cuestión de docentes y directivos para a entrega en escuelas para que sea un poquito más directa, anteriormente las personas encargadas del programa contrataban otras personas aquí mismo para poder hacer esa repartición porque era un mundo de uniformes, de datos, de papeles y demás y se necesitaba mucha gente que estuviera apoyando, en esta ocasión queremos que sea por medio de los directivos y docentes que son los que conocen realmente cuantos alumnos hay, no involucrarlos al cien por ciento en la responsabilidad porque es un apoyo el que nosotros les estaríamos solicitando a ellos, pero si vemos que tenemos buena respuesta en cuanto a su participación. En el uso de la voz **Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** ¿cuál fue el número de encuestados en cuanto a los padres de familia para ver la situación? En el uso de la voz **Maestra Blanca Isis Cano Ceja:** en la mitad de las escuelas de preescolar, primaria y secundaria como les comentaba, se realizaron 5 cinco encuestas por escuela, que fue un total de 560. Lo que pretendemos en esta ocasión es invitar a agentes externos a la evaluación es que sea una muestra más confiable. En el uso de la voz **Regidora Marisol Mendoza Pinto:** en esta primer etapa que se vivió fue con primero de preescolar, primero de primaria y primero de secundaria. Esta etapa que vamos a llevar seria entregarles a la totalidad, por ejemplo a los de sexto de primaria se les va a entregar para que compren su uniforme de secundaria. En el uso de la voz **Regidora Betsy Magaly Campos Corona:** los maestros tienen toda la disposición de apoya, por que inclusive fue una propuesta que ellos hicieron al Consejo en años anteriores. En un inicio la entrega la hacían los maestros quienes lo hacían y la verdad que si se nos hizo muy desgastante. Además de ver que cada año era la falda, el pantalón y de un año a otro si había la necesidad de comprar el pants eso lo tenía que comprar el padres de familia de su bolsa, entonces ahora así se les da la opción al padre también de que él pueda comprar lo que realmente se necesita para que se pueda cumplir el objetivo del programa para que a la entrada de las escuelas no fuera tan fuerte el gasto. Yo creo que por eso es la aceptación que ha habido en esta primera etapa. En el uso de la voz **Regidora Sara Moreno Ramírez:** y la encuesta nos define que los papas están contentos con esta modalidad. Y si fuera una pregunta en relación de si en otras administraciones se entregaba el uniforme completo, aquí ¿qué es lo que se entrega? En el uso de la voz **Regidora Marisol Mendoza Pinto:** el vale tiene en la parte de atrás los artículos que se pueden canjear.En el uso de la voz **Regidora Betsy Magaly Campos Corona:** si para que sea lo que el padre necesita. En el uso de la voz **Lic. Luis Lino Hernández Espinoza:** el programa nunca había manejado el uniforme completo. En una entrega era pantalón y camisa o suéter o chaleco, en el caso de niñas era jumper y camisa o suéter o chaleco y el valor ya con todo y embalaje era de $250.00 doscientos cincuenta pesos. Y ahora aprovechan el cien por ciento sin el costo de embalaje. En el uso de la voz **Lic. Ana María Del Toro Torres:** enla experiencia que nos han estado comprobando los proveedores, ha habido en la ocasión anterior se entregaron cinco billetes de cincuenta pesos, entonces la persona podía ir a un establecimiento o a otro, pero la experiencia nos dijo que la mayoría cambiaba la totalidad del vale en un solo lado, entonces ahora la opción que se está manejando por economía administrativa, está proponiendo el área que sea un solo billete para calzado y un solo billete para uniforme. Estuvimos trabajando el calendario y la idea es que una vez que se aprueba en el Ayuntamiento se pueda mover el proceso de proveedores en el mes de mayo antes del 25 y en el mes de junio ya el área de proyectos pueda ir a las escuelas a entregar los vales y ya tenga la cantidad y que proveedores son ya elegidos, obviamente los proveedores tendrán que inscribirse en el proceso que está ahí determinado que es una licitación. En el uso de la voz **Regidora** **Sara Moreno Ramírez:** y ¿cada proceso lleva una licitación?En el uso de la voz **Lic. Ana María Del Toro Torres:** es el mismo para las dos etapas, es una sola vez para la elección del proveedor. Es un contrato abierto en el que se establecen que puede ser de uno a tanta cantidad de kits de uniformes escolares. En el uso de la voz **Regidora Laura Elena Ruvalcaba:** yo les pido nada más, vigilar un poquito, creo que donde pudiera haber un desequilibrio entre haber hecho vales por parejo es en el tema de tallas, obviamente quien esta desprotegido son como los niños de secundaria porque evidentemente van a adquirir tallas más grandes que en preescolar y primaria y ahí pudiera haber un poco de inequidad en el vale, yo creo que preescolar y primaria los cubre perfectamente e incluso sucedía con niños muy chiquitos que hasta les sobra para lo de los calcetines pero en la secundaria tal vez no nos pase eso, no sé qué tan complejo seria pero bueno esperémonos a que pase un ejercicio normal, completo con sus dos etapas para ver si financieramente después se pudiera hacer un ajuste, que el vale de secundaria fuera de un poquito más y el vale de preescolar un poquito menos, no sé a lo mejor le quitas unos $ 20.00 veinte,$30.00 treinta pesos a un vale que le aumentas a otro, yo creo que por ahí pudiera haber diferencia porque en secundaria ya hay niños muy grandes y como que vigilemos un poquito esa parte para que al final no vaya a haber ese desequilibrio y en especie no lo hay porque se prorratea el valor, la talla todo y ahora el dividirlo en una sola cifra creo que por ahí pudiera haber algo de inequidad, que también son menos creo yo, niños jóvenes de secundaria que la población de primaria y preescolar, pero ahí dejo el comentario para que se analice en la práctica que sucede ahí. En el uso de la voz **Maestra Blanca Isis Cano Ceja:** Fue algo que también le preocupo mucho al Presidente, de hecho en una reunión nos comentó el hecho de que se cubra la igualdad y no la equidad y si es razón también por la cual de acuerdo al nivel educativo se van a hacer diferentes colores y se está manejando hasta $350.00 trescientos cincuenta, que puede variar la cantidad, estamos viendo también con los proveedores ya el Coordinador Lino también lo ha estado checando en cuestión de que si se ajuste un precio de zapatos para secundaria que cubra perfectamente las características. En el uso de la voz **Regidora Laura Elena Ruvalcaba:** ¿No tendría que venir en las reglas de operación? Y si los van a variar tiene que quedar aquí, si o si o no se hace.En el uso de la voz **Lic. Luis Lino Hernández Espinoza:** De hecho la propuesta dice ‘hasta’ por lo mismo que en el caso de uniformes tenemos la experiencia de que si es justo, En el uso de la voz **Lic. Ana María Del Toro Torres:** ¿no tienen todavía un importe? En el uso de la voz **Lic. Luis Lino Hernández Espinoza:** según lo que hemos revisado nosotros 350 trescientos cincuenta es la cantidad más alta en el caso de los chicos de secundaria, con esa cantidad estamos justos para que puedan canjear un par de zapatos, la propuesta si era con el estudio de mercado que se va a realizar definir el valor de los de preescolar, de primaria y de los de secundaria de los vales de calzado únicamente, para el tema de uniformes ahí estamos bien. De hecho, la propuesta inicial era de 300.00 trescientos pesos de vales de calzado y la idea es garantizar que, si se puedan llevar un calzado con el vale, por eso se subió hasta $350.00 trescientos cincuenta pesos, la propuesta seria de acuerdo al estudio de mercado definir los montos de preescolar, primaria y secundaria, la otra pudiera ser que la cantidad en el vale del calzado la defina el Comité de uniformes escolares. La propuesta ideal sería que siga regla hasta $350.00 trescientos cincuenta y podríamos agregar que el comité que se está creando aquí en las reglas de operación autorice las cantidades para el nivel educativo de acuerdo al estudio de mercado, al comité le estamos dando facultades para modificar las reglas de operación, se me hace una buena propuesta, pero como lo quieran definir. Igual también los proveedores de uniformes, también venden calzado a bajo precio, tanto calzado para uniforme oficial y tenis deportivo y tienen calzado a bajo costo. El tope puede ser hasta trescientos cincuenta y que de acuerdo al estudio se establezca En el uso de la voz **Lic. Ana María Del Toro Torres:** seria en las atribuciones del Comité aprobar el importe final del valor del vale para canjear calzado escolar, señalado en el número 7.1 de acuerdo al estudio de mercado. En el uso de la voz **Lic. Luis Lino Hernández Espinoza:** definir$350.00 trescientos como el vale de secundaria y primaria y preescolar dejarlo en 300 trescientos para ya dejarlo establecido o ¿Cómo lo ven? En el uso de la voz **Lic. Ana María Del Toro Torres:** por mí sería mejor, **Regidora Marisol Mendoza Pinto:** por los tiempos que están estableciendo. En el uso de la voz **Regidora Betsy Magaly Campos Corona:** Yo digo que mejor lo generalices. Yo veo más viable que se ponga en lo que son las facultades del Consejo. En el uso de la voz **Regidora Magali Casillas Contreras:** ahí lo que dice la tesorera, lo que queda confuso, lo que pasa es que Proveeduría emite una convocatoria para la elección del proveedor, pero veo que aquí dice aprobar las respectivas convocatorias ¿a cuales convocatorias? Porque ahorita es al Departamento de Proveeduría a quien les corresponde. En el uso de la voz **Lic. Ana María Del Toro Torres:** en el 7.2 nada más quisiera saber si, si fue posible poner en el anverso la cantidad a ser canjeada. ¿En la 7.2?, atrás en la 7.2, espacio, listado, cantidades, perfecto. Y hay otro tema donde vienen los listados de vales, es en el 9. 2 y también en el 12, doce, ese en el 13 del número anterior, en la elaboración y firma de contratos ¿no?, elaboración, el 13, elaboración y firma de contratos. La elaboración de los contratos queda a cargo de la jurídica, pero bueno ya la firma quedaría ya con proveedores para el proceso, y en la 12 del punto 1, también dice hay: el proveedor de su elección. De acuerdo, de acuerdo a la lista de proveedores autorizados ¿verdad? En uso de la voz **Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez**, bueno me parece que hay algo importante que debemos considerar, las reglas de operación como las que estamos planteando contempla al final de cuentas lo mismas modalidades, el vale y en especie, ¿Qué pasa si un padre de familia dice yo quiero en especie?, ¿Cuáles es el procedimiento cual sería el procedimiento de entrega? ¿Cuál sería el proveedor? ¿Cómo se definiría?, creo que eso no ésta quedando claro en la presentación, al final de cuentas al final de cuentas nos marca y/o en especie, bueno uno puede decidir “yo quiero en especie”, y tendríamos entonces hay el problema de decir -inaudible-, que todo el programa lo vamos a hacer a través de vales, pero si las reglas de operación están contemplando las dos modalidades, pues un padre de familia puede elegir en especie y como se llevaría a cabo este proceso vaya. En uso de la voz **Regidora** **Sara Moreno Martínez**, pero no se les da esa opción, yo entiendo que nada más es para nosotros. Un uso de la voz **Regidora** **Laura Elena Martínez Ruvalcaba**, yo entiendo que las reglas de operación es una especie de formato de, -inaudible., entonces si sería un desorden. En uso de la voz **Regidora** **Tania Magdalena Bernardino Juárez**, pero las reglas de operación se publican y si hay un padre de familia que conozca las reglas de operación y decida operarlo en especie, yo creo que si debemos de aclararlo porque poner hay algo no sé, porque al final de cuentas nos vamos a exponer a que se pueda dar una situación en ese sentido. En uso de la voz **Regidora** **Marisol Mendoza Pinto**, este en el programa que se llama “Recrea Mochilas, Útiles, Uniformes y Calzado, la parte que corresponde a las mochilas y útiles que los va a otorgar el Gobierno del Estado va a ser en especie y a nosotros que nos corresponde y a nosotros que nos corresponde a -inaudible-. En uso de la voz **Regidora** **Tania Magdalena Bernardino Juárez**, y por qué no se pone hay, que la mochila va a ser en especie. En uso de la voz **Regidora** **Betsy Magali Campos Corona,** el programa contempla tres apoyos. Uno es los zapatos, otro es los uniformes y el otro es la mochila. En uso de la voz **Regidora** **Tania Magdalena Bernardino Juárez,** si si si me queda claro que lo que vendría siendo la maestra, las mochilas serian lo que entregaríamos en especie y los uniformes y el calzado tendría que ser algo de -inaudible-. En uso de la voz **Regidora** **Sara Moreno Ramírez**, yo pienso que se maneja en especie o en vales porque puede ser que al terminar el Gobierno del Estado cambie las reglas y diga sabes que ya está establecido así, sabes que te voy a depositar el dinero y elige tú las mochilas, pienso que pudiera ser por eso. En uso de la voz **Regidora** **Laura Elena Martínez Ruvalcaba**, más bien como un convenio ¿no?, que ya están en el convenio que vienen en especie, ya no creo que haya ese cambio en este año ya lo firmaron. En uso de la voz **Regidora** **Sara Moreno Ramírez**, sí, claro. Pero entonces queda que sea en especie o en vales, pero nosotros ya sabemos que lo que viene en vales son los uniformes y lo que se dejó como dijo la compañera se puede aclarar. En uso de la voz **Regidora** **Laura Elena Martínez Ruvalcaba**, es que hay se puede poner claramente que lo que viene del Gobierno del Estado es esto y esto viene en especie y lo que viene del Gobierno Municipal que es esto y esto viene en vales. En uso de la voz **Regidora** **Marisol Mendoza Pinto**, pero aquí hay un detalle, estas reglas de operación son para la conformación del Municipio de lo que van a entregar, no se presta. En uso de la voz **Regidora** **Laura Elena Martínez Ruvalcaba**, pero entiendo en el punto, en el punto que dice que si lo lee un padre de familia hay posibilidad, pero hay posibilidad de que lo lea y diga me falta prevención, es mejor que quede claro que por el convenio que el Gobierno del Estado se **-inaudible-**. ~~En uso de la voz~~ **~~Regidora~~****~~Marisol Mendoza Pinto~~**~~, por ahí hay más fruta e y agua. En uso de la voz~~ **~~Regidora~~****~~Laura Elena Martínez Ruvalcaba~~**~~, si gracias maestra~~. En uso de la voz **Regidora** **Marisol Mendoza Pinto,** entonces, ¿si será conveniente modificar? En uso de la voz **Regidora** **Laura Elena Martínez Ruvalcaba**, para mi hay alguna diferencia en esta discusión o no la hay. En uso de la voz **la Lic. Ana María Del Toro Torres**, también se discutió el tema y la respuesta fue justamente esa, que en el programa la abogada nos comentaba que las reglas de operación del Estado se contemplan en especie verdad y nosotros estamos agregando vales, entonces para ligar las reglas municipales con la estatal esa es la presión del área jurídica por eso se establecía así, pero si efectivamente en todas las reglas se establece en todas las que se señalan las reglas de operación está todo destinado a un proceso para darlas, pero bueno ya ahora sí que quede ese asunto. En uso de la voz **Regidora** **Marisol Mendoza Pinto**, y en especie la mochila, podría ser incluso. En uso de la voz **Regidora** **Laura Elena Martínez Ruvalcaba**, apoyos tales para uniformes y calzado. En uso de la voz **Regidora** **Marisol Mendoza Pinto,** mochilas y útiles escolares. En uso de la voz **Regidora** **Tania Magdalena Bernardino Juárez**, Incluso si se fijan en el apartado 7, características de los apoyos dice: en vales o especie, apoyo escolar en vales y/o especie, ósea lo estamos contemplando en estas modalidades en vales y/o especie, si va a ser en vales solo en vales y hay agregarle mochilas y útiles escolares en especie. En el uso de la voz **Lic. Luis Lino Hernández Espinoza**, pero estas son reglas de las que solo pone el municipio, el Estado va a entregar las mochilas y los útiles y en el punto de ayuntamiento que ustedes si aprobaron si aclaraba que el Gobierno del Estado aportara el paquete de mochilas y útiles y el municipio. En uso de la voz **Regidora** **Laura Elena Martínez Ruvalcaba,** entonces no tiene caso que aquí diga vales y/o en especie. En el uso de la voz **Lic. Luis Lino Hernández Espinoza**, la verdad la propuesta era dejarlo así porque en algún momento podría pasar que no creo, podría pasar que por ejemplo ningún negocio quisiera entrar al programa de calzado y ya tendríamos nosotros que comprar el calzado y entregarlo nosotros, es como una previsión para o por decirlo como ejemplo la escuela del Fresnito, “sabes que los padres de Guzmán no quieren ir a hacer el cambio y bueno hay compramos el calzado de acuerdo a los pares y los entregamos en especie”, es como para tener dos opciones, pero tampoco quiero decir una entrego u otra. En uso de la voz **Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez**, pero bueno era justamente la pregunta que yo hacía, que estamos contemplando al final de cuentas las reglas de operación de las dos modalidades en vales y/o especie, si un padre de familia decide “yo quiero en especie”, en el proceso como tal establecido en las reglas de operación ¿Quién va a ser el proveedor? ¿Cómo va a ser por decirlo así el proceso de entrega?, tú mismo lo dices que va a ser un padre de familia que dice yo lo quiero en especie. En uso de la voz **Regidora** **Laura Elena Martínez Ruvalcaba**, pero lo que estoy entendiendo, exacto, no sería abrir la puerta a lo individual sino a lo colectivo, en el Fresnito toda la delegación no venir a Guzmán, se hace un proceso con toda la delegación, no individual eso es una locura, seria abrirle la puerta, no sé si aquí. En uso de la voz **Regidora** **Tania Magdalena Bernardino Juárez**, pero si aquí las reglas de operación las marca como en lo particular, ósea alguien puede venir y decir “las reglas de operación dice que pueden ser en especie y yo lo quiero en especie, ósea aquí tendríamos que aclarar por aquí en alguna parte de estas reglas de operación, que es lo que sí se puede o cuando aplican o cuando es en especie. En uso de la voz **Regidora** **Laura Elena Martínez Ruvalcaba**, porque no se le da otra atribución al consejo. En uso de la voz la **Lic. Ana María Del Toro Torres,** en el caso de que exista -inaudible- En uso de la voz **Regidora** **Tania Magdalena Bernardino Juárez,** en caso de que alguna persona decida, en lo individual no. En uso de la voz la **Lic. Ana María Del Toro Torres,** o que el comité determine si hay alguna solicitud ¿no? En el uso de la voz **Lic. Luis Lino Hernández Espinoza**, en caso de que las necesidades del programa requieran la entrega en especie, el comité podrá aprobar el cambie de especie en casos específicos, pero esto no es para que las personas elijan si lo quieren en especie o vale, más bien es darle facultades al Ayuntamiento para entregar de las dos maneras, ya dejaríamos facultado para entregar en especie o en vales. En uso de la voz **Regidora** **Marisol Mendoza Pinto**, en caso de algún imprevisto o una situación que lo amerite. En uso de la voz la **Lic. Ana María Del Toro Torres**, seria elegir dictaminar un cambio de un vale a especie, en los casos que así proceda o determine. En el uso de la voz **Lic. Luis Lino Hernández Espinoza**, en especie, cambio del apoyo a especie. En uso de la voz **Regidora** **Laura Elena Martínez Ruvalcaba**, dictaminar un cambio de modalidad de entrega del apoyo de vales o especie. En uso de la voz **Regidora** **Tania Magdalena Bernardino Juárez**, en caso específicos en caso de que la necesidad así lo. En uso de la voz **Regidora** **Laura Elena Martínez Ruvalcaba,** casos especiales o que la necesidad así lo requiera. En uso de la voz **Regidora** **Marisol Mendoza Pinto**, este ¿algún otro detalle más que encontraran?, porque la verdad si -inaudible- En uso de la voz la **Lic. Ana María Del Toro Torres,** luego el proceso de selección de proveedores, el número 2, a ver. El número 11, entonces el dos, no eso es para facilitar el tema de la elaboración de la convocatoria y dice: por el departamento de producción en colaboración con la Coordinación de Construcción y la Unidad de Proyectos y Programas Sociales, también participa, -inaudible- En uso de la voz **Regidora** **Marisol Mendoza Pinto**, la intención de que todos estén aquí invitado es porque la verdad lo vivieron, lo conocen. En uso de la voz **Regidora** **Laura Elena Martínez Ruvalcaba**, si porque hay dos partes muy importantes, que son la ejecución en campo y luego la comprobación y todo tiene que cuadrar. En uso de la voz la **Lic. Ana María Del Toro Torres,** igual nosotros nos entrevistamos con proveedores para el tema de la aprobación y cosas así, ellos nos hicieron varias observaciones que ya se están incluyendo, entre ellas también el proceso de elección se pretende hacer aquí, hacer una sesión con proveedores, alguna invitación por ahí se está viendo. En el uso de la voz **Lic. Luis Lino Hernández Espinoza** sería una convocatoria de socialización con los proveedores para explicarles el programa. En uso de la voz **Regidora** **Laura Elena Martínez Ruvalcaba**, porque una vez lanzado el proceso ya se tiene que aprobar, ya no se puede hacer ningún. En uso de la voz la **Lic. Ana María Del Toro Torres**, aunque se está previendo una etapa de aclaraciones, lo vemos eso en el 11, dice, hay una parte que se prevé un: entrega de bases en el que el proveedor expresa su voluntad, hasta el numero 5 el proveedor no se inscribe, y hace un escrito donde dice si le interesa participar y luego, ya se le entregaron las bases que son gratuitas por cierto, y ya se entrega un cuestionario de aclaración, ellos leen las bases y dicen “tengo duda en esto, tengo duda en esto” y hacen un cuestionario donde lo envían al propio correo donde se establecen donde lo envían, eso se hace en usa situación ordinaria, porque aquí dicen “aquí tuve duda, como va a ser”, se contesta por escrito y se leen todas las dudas que tuvieron los proveedores dentro de parte del proceso, es todo un proceso que se tiene que estar documentando en cada parte, y aparte de la socialización que se quiere hacer, y ya finalizado el procesos ya no podemos interactuar con todos. En uso de la voz **Regidora** **Sara Moreno Ramírez,** para que no haya nadie que diga “hay yo no sabía esto”, es ya firmaste ya estuviste de acuerdo, ya viste dudas que tenías, después del proceso ya como dices tú. En uso de la voz la **Lic. Ana María Del Toro Torres**, dentro del propio proceso se establecen las bases que cualquiera proveedor decía participar y no está inscrito, de una vez se le solicitan hay mismo los documentos para inscribirlo como proveedor, es parte pues de lo que se trabaja, que por cierto si alguien quiere ser parte del proceso hay esta. En uso de la voz **Regidora** **Sara Moreno Ramírez**, yo si voy a invitar, yo si voy a solicitar cuando -inaudible-, yo si deseo participar. En uso de la voz **Regidora** **Marisol Mendoza Pinto,** ¿alguna otra aclaración?, ¿licenciada Ana María, licenciada Laura? -inaudible-. En uso de la voz **Regidor** **Jorge de Jesús Juárez Parra**, no hemos tocado en la iniciativa, en el punto de acuerdo sobre la ampliación del presupuesto, nada más recalcar. En uso de la voz **Regidora** **Laura Elena Martínez Ruvalcaba**, es ya uno de los puntos de acuerdo. En uso de la voz **Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra**, y bueno no -inaudible-. En uso de la voz la **Lic. Ana María Del Toro Torres**, si los diecinueve mil, es el… diecinueve mil seiscientos ochenta y siete y once mil. En uso de la voz **Regidora** **Laura Elena Martínez Ruvalcaba**, pero que no se les olvide en el punto de acuerdo hacer una aclaración. En uso de la voz la **Lic. Ana María Del Toro Torres**, la atención del punto será así, ampliación del y aprobación de las reglas. En uso de la voz **Regidora** **Laura Elena Martínez Ruvalcaba**, y seria anexar nuevamente el trabajo este. En uso de la voz **Regidora** **Marisol Mendoza Pinto**, ahora si como quedamos, bien, ¿ninguna duda?, ¿regidor? ¿Licenciado? Bueno si ya no hay ninguna duda, ya no existiendo ninguna duda y aclaradas ya todas las dudas, vamos a someter a votación los temas planteados, por lo que les pido se sirvan levantar la mano para su voto para los integrantes de la Comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas y los de Reglamentos. Quien esté a favor que levante la mano.-

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **REGIDORES** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **EN ABSTENCIÓN** |
| 1 | Mtra. Marisol Mendoza Pinto | X |  |  |
| 2 | Mtra. Betsy Magaly Campos Corona | X |  |  |
| 3 | Lic. Laura Elena Martínez Rubalcaba | X |  |  |
| 4 | C. Sara Moreno Ramírez | X |  |  |
| 5 | Lic. Jorge de Jesús Juárez Parra | X |  |  |
| 6 | Mtra. Tania Magdalena Bernardino Juárez | X |  |  |
| 7 | Mtra. Betsy Magali Campos Corona | X |  |  |
|  | Mtra. Magaly Casillas Contreras | X |  |  |

-----Muchas gracias, está aprobado por unanimidad, pasamos al número cuatro. ---

**----- ASUNTOS VARIOS. -** dado que no se presentó ningún asunto vario se pasa a último. -----------------------------------------------------------------------------------------------------

**-----CLAUSURA.** No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada esta Sesión Ordinaria No. 4 por lo que siendo las 11:42 once horas con cuarenta y dos minutos del día y año en curso, se procede a firmar el acta correspondiente, firmando al calce y margen para constancia la presente acta, todos los que en ella intervinieron, a efecto de validar los acuerdos.-------------------------------------------------

**ATENTAMENTE**

***“2022, AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CANCER EN JALISCO”***

***“2022 AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DE CIUDAD GUZMAN”***

**CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 19 DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO 2022**

|  |  |
| --- | --- |
| **MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO.**  Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas. | |
| **MTRA. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA**  Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas. | **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA**  Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas. |
| **LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS**  Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Gobernación. | |
| **MTRA. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA**  Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Permanente de Reglamentos y Gobernación. | **MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUAREZ**  Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Permanente de Reglamentos y Gobernación. |

|  |  |
| --- | --- |
| **C. SARA MORENO RAMIREZ**  Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Permanente de Reglamentos y Gobernación. | **LIC. JORGE DE JESUS JUAREZ PARRA**  Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Permanente de Reglamentos y Gobernación. |

**Esta hoja de firmas pertenece al acta de la sesión ordinaria No. 4 de la comisión edilicia de estacionamientos celebrada el día 19 DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO 2022.**